



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Denominación en Inglés:

Social Anthropology

Código:

202210104

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Básica

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

4.8

1.2

0

0

0

Departamentos:

HISTORIA, GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA

Áreas de Conocimiento:

ANTROPOLOGIA SOCIAL

Curso:

1º - Primero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Sol Tarres Chamorro	sol.tarres@dhis1.uhu.es	959 219 096
Jose Carlos Mancha Castro	jose.mancha@pi.uhu.es	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

PROFESORADO

JOSÉ CARLOS MANCHA CASTRO

Correo electrónico: jose.mancha@pi.uhu.es

Tutorías primer cuatrimestre:

Miércoles de 11:00 a 14:30

Viernes de 15:30 a 18:00

Tutorías segundo cuatrimestre:

Lunes de 10:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:30

Despacho: Facultad de Humanidades. Pabellón 12, alto, despacho nº 17

COORDINACIÓN: SOL TARRÉS Despacho nº 41, FACULTAD DE HUMANIDADES.

e-mail: sol.tarres@dhis1.uhu.es.

Tlf. 959219096.

<https://uhu.academia.edu/SolTarrés>

TUTORÍAS

Primer cuatrimestre: miércoles: 12.00 a 15.00 horas y jueves: 14.00 a 17.00 horas

Segundo cuatrimestre: lunes y martes: 12.00-15.00

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

La Antropología Social como disciplina científico-social, resulta especialmente útil al Educador Social, por cuanto le proporciona las herramientas teóricas, epistemológicas y metodológicas necesarias para una adecuada intervención en los distintos contextos y campos de aplicación profesional.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Social Anthropology as a scientific-social discipline is especially useful to the Social Educator, as it provides them with the theoretical, epistemological and methodological tools necessary for an adequate intervention in the different contexts and fields of professional application.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Es una asignatura de primer curso y primer cuatrimestre

2.2 Recomendaciones

Al tratarse de una asignatura general de primer curso del Grado, no existen requisitos previos para ser cursada.

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

- Comprender los principios epistemológicos y conceptos fundamentales de la Antropología Social, su aplicación al análisis de la realidad social y su utilidad de cara a la educación social.
- Discernir la configuración y funcionamiento de los sistemas socioculturales y las correlaciones entre sus dimensiones económicas, sociopolíticas y simbólicas.
- Adquirir una capacidad crítica frente a las verdades y dogmas sociales, políticos y religiosos.
- Asimilar el concepto de diversidad cultural, del etnocentrismo y sus bases culturales.
- Identificar las diferencias entre pluriculturalidad, multiculturalismo e interculturalidad. Conocer críticamente los aspectos que definen la especificidad de la realidad sociocultural andaluza.
- Analizar el concepto de identidad cultural y los procesos de construcción de las identidades colectivas en los distintos contextos

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

E1: Fomentar estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en una actitud crítica e investigadora que facilite la colaboración, la participación activa, el trabajo en grupo y procesos de reflexión y acción en la definición de grupos humanos capaces de transformar su propia realidad.

E17: Conocer los paradigmas de investigación en ciencias sociales, dominando sus métodos y técnicas de recogida y análisis y procesos de datos.

E19: Capacidad de valorar las necesidades educativas, diseñar y desarrollar la intervención con colectivos que padezcan problemas de exclusión social.

E6: Promover una postura personal y grupal de autonomía crítica y emancipadora ante la recepción de mensajes de los medios de información y comunicación social y en particular ante los lenguajes persuasivos de los mismos.

E7: Diseñar, producir, utilizar y evaluar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

G1: Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas y antropológicas que sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.

G3: Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.

G8: Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

G6: Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.

G7: Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.

T1: Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.

T2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

T6: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

T4: Capacidad de utilizar las Competencias Informáticas e Informacionales (CI2) en la práctica profesional.

T3: Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clases en grupo grande: Clases expositivas (exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesorado. Desarrollo de ejemplos en la pizarra o con ayuda de medios audiovisuales). Participación en debates y coloquios (con objeto de análisis de casos o resolución de problemas, ejercicios y casos prácticos vinculados con los contenidos teóricos).
- Clases en grupo reducido: Prácticas (en el aula de clase, el laboratorio, el aula de informática) con objeto de afianzar los contenidos teóricos; y actividades externas (asistencia a conferencias, instituciones, visitas y excursiones) con objeto de conocer una realidad determinada y relacionar con el contenido teórico de la materia.
- Trabajo autónomo y/o supervisado: tutorías especializadas, individuales o en grupo; autoevaluaciones; uso de foros virtuales; resolución de ejercicios; búsquedas bibliográficas y de documentación; lectura y análisis de documentos; y elaboración de informes individuales o en grupo.

5.2 Metodologías Docentes:

- Presencial en clase teórica: Lección magistral; resolución de problemas.
- Presencial en clase práctica: Estudio de casos; aprendizaje basado en problemas.
- No presencial: aprendizaje basado en problemas; aprendizaje cooperativo; aprendizaje orientado a proyectos; contrato de aprendizaje

5.3 Desarrollo y Justificación:

Las sesiones académicas teóricas (grupo grande: 33 horas) se basarán en clases magistrales expositivas y participativas, en ellas el profesorado introducirá y expondrá los contenidos, conceptos e ideas básicos de la asignatura, estableciendo las oportunas relaciones entre los distintos temas. El objetivo de estas sesiones es el de transmitir de forma ordenada, y con la mayor efectividad posible, los conceptos básicos de la materia, los debates y las diversas perspectivas de estudio de la temática concreta. Esto se complementará con ejemplos. Se tratará que los alumnos sepan aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos a la formulación de problemas específicos en contextos de diversidad cultural y social. Asimismo, deberán poder identificar la dimensión simbólica en la construcción de las realidades socioculturales.

En las sesiones en grupo pequeño (12 horas) se incentivará el trabajo coordinado y grupal, además de la autonomía del alumnado para la elaboración de tareas. En dichas sesiones se tendrán en cuenta tanto las prácticas realizadas en el aula como las posibles actividades externas, esto es, asistencia a conferencias, seminarios, etc. Tendrán una doble finalidad, por un lado, fomentar y desarrollar la capacidad del alumno para profundizar en determinados campos específicos de la materia y, por otro lado, fomentar tanto el trabajo en grupo como la exposición oral de los conocimientos, el debate y la defensa de posiciones. Se pretende la comprensión e interiorización de los conocimientos y conceptos centrales fomentando la capacidad de reflexión, relación de ideas y el espíritu crítico, así como el desarrollo de habilidades de expresión y comunicación. Dichas

prácticas podrán incluir, entre otras, la realización de comentarios sobre textos y audiovisuales fundamentales para la construcción del aprendizaje puesto que potencia la capacidad de relación e interpretación; así como exposiciones, debates y seminarios, en los que los alumnos presentarán, expondrán y discutirán los resultados de los trabajos individuales o grupales, teniendo como objetivo la comprensión e interiorización de los contenidos y conceptos centrales a través de la reflexión, la relación de ideas y el espíritu crítico, así como el desarrollo de habilidades de expresión y comunicación.

En el trabajo autónomo, el alumno acudirá a tutorías individuales y/o en grupo para obtener orientación, disipar dudas, someter a supervisión los trabajos a realizar, y constatar los avances y/o las dificultades en la adquisición de competencias. Asimismo, realizará búsquedas tanto bibliográficas como de otro tipo de documentación; llevará a cabo la lectura y análisis de los textos necesarios; y planificará el desarrollo de la investigación necesaria para elaborar el proyecto a evaluar.

6. Temario Desarrollado

TEMARIO DESARROLLADO

BLOQUE 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

TEMA 1: Introducción

Qué es la Antropología Social. Antropología y antropologías. Antropología Social y otras Ciencias Sociales.

La mirada antropológica.

El objeto de estudio de la Antropología: ¿los otros? El “otro” como pregunta antropológica: diversidad, alteridad, otredad. Teorías sobre la alteridad/otredad. La construcción del “otro”.

TEMA 2: Principios epistemológicos y conceptos fundamentales de la Antropología Social

Etnocentrismo y relativismo cultural. Formas del relativismo cultural.

Tipo y formas que adquiere el etnocentrismo: del racismo a la discriminación.

De estereotipos y prejuicios. El proceso de discriminación. Interseccionalidades. Woke y cancelación cultural.

TEMA 3: Qué es la Cultura

Concepto y características de la cultura. Cultura, tradición y comportamiento. Universalidad y diversidad cultural. Cultura, diferencia, identidad. Las Identidad(es) cultural(es).

Configuración y funcionamiento de los sistemas socioculturales y las correlaciones entre sus dimensiones económicas, sociopolíticas y simbólicas.

La diversidad cultural: etnicidad, grupos étnicos y globalización.

Los procesos de cambio cultural. Pluriculturalidad, multiculturalismo e interculturalidad.

BLOQUE 2: ANTROPOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN SOCIAL

TEMA 4: Antropología aplicada al Educador Social.

- Dimensión ética: Epistemología: ¿Para qué le sirve la Antropología social a un Educador Social?

La dimensión ética del concepto antropológico de cultura.

Discursos y delitos de odio.

Alteridad para la convivencia. Pasos para prevenir la discriminación.

- Dimensión metodológica:

Trabajo de campo, alteridad y extrañamiento. Niveles de categorización etnográfica: descripción, explicación, interpretación y comprensión. Técnicas etnográficas.

Aspectos que definen la especificidad de la realidad sociocultural andaluza.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

BEATTIE, J. (1972): Otras culturas. México: Fondo de Cultura Económica

BESTARD, J. y CONTRERAS (1987): Bárbaros, paganos, salvajes y primitivos. Barcelona: Barcelona.

BOHANNAN, Paul (1992): Para raros, nosotros. Introducción a la Antropología Cultural, Akal Ed., Madrid.

EMBER, C, EMBER, M. y PEREGRINE, P. 2004: Antropología. Pearson Prentice Hall, Madrid.

HARRIS, Marvin (1984): Introducción a la antropología general. Alianza Ed., Madrid, (1971).

7.2 Bibliografía complementaria:

TEMA 1: Introducción

BARTRA, R. (1996), El salvaje en el espejo. Destino, Barcelona

GINSBURG, F. (1992), "Cuando los nativos son nuestros vecinos", en L'Homme 121, XXXII (1), pp. 129-142.

JIMÉNEZ NÚÑEZ, A. (1979): "La antropología como ciencia", en Antropología cultural, una aproximación a la ciencia de la educación. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, pp. 13- 40

MAESTRE, J. (1983): "Delimitación de conceptos" en Introducción a la Antropología social. Akal,

Madrid, pp. 15-40

KROTZ, E. (1994), "Alteridad y pregunta antropológica", en *Alteridades*, 4 (8), pp. 5-11

SAN MARTÍN, R. (2000), "La mirada antropológica y el rodeo antropológico", en *La antropología, ciencia humana, ciencia crítica*. Montesinos, Barcelona, pp. 101-112

TEMA 2: La otredad/alteridad

BROWN, M.F. (2011) "Relativismo cultural 2.0", en CRUCES VILLALOBOS, F. y PÉREZ GALÁN, B. (Comp.) *Textos de Antropología contemporánea*. UNED. Madrid, pp 25-58

BUCETA, M. (s/f), "Interseccionalidad como herramienta frente a la desigualdad", en **Satori3**, en **línea**: https://satori-3.com/interseccionalidad-como-herramienta-frente-a-la-desigualdad/?gclid=Cj0KCQjwhqaVBhCxARIsAHK1tiM3t0B9tYGwXz4b0GjvldJs8HSII0jEriT5b1gtkNF5FEALrLVPhXsaAl-CEALw_wcB

Colorado, C. (2015), "Las ropas nuevas del racismo. Entrevista a Teun van Dijk", en *Interpretextos*. Disponible en: http://ww.ucol.mx/interpretextos/pdfs/501_inpret505.pdf

Díaz de Rada, A. (2012), "Relativismos", en *Cultura, antropología y otras tonterías*. Trotta, Madrid, pp. 256-278

Herkskovits, M.J. (1995): "El problema del relativismo cultural", en *El hombre y sus obras*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 75-93

Lévi-Strauss, C. (1971), "Raza e historia", vista de la Universidad Nacional (1944 - 1992), en *Revista de la Universidad Nacional (1944 - 1992)*, Número 8, p. 68-108. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/1193>

Soto Ivars, J. (2017), *Arden las redes*. Debate, Madrid

TEMA 3: QUÉ ES LA CULTURA

Aguirre, A. (ed.) (1997), *Cultura e identidad cultura. Una aproximación a la Antropología*. Bardenas, Barcelona, pp. 6-14

Barth, F. (1976) "Introducción", en *Los grupos étnicos y sus fronteras* FCE. México pp. 9-49

Cardoso de Oliveira, R. (1998), "Etnicidad, eticidad y globalización", en *Autonomías étnicas y estados nacionales*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, San Diego, pp. 31-47. Disponible en: www.ciesas.edu.mx/publicaciones/clasicos/articulos/etnicidadyglobalizacion.pdf

Castellanos, A., (1991): "Racismo e identidad social", en *Alteridades*, nº 1 (2)

Díaz de Rada, A. (2012), "Formas vivas", en *Cultura, antropología y otras tonterías*. Trotta, Madrid, pp. 27-80

Díaz de Rada, A. (2003), "Las formas del holismo. La construcción teórica de la totalidad en etnografía", en *RDTP*, LVIII, 1, pp. 237-262

Ember, Ember y Peregrine, (2004): "Cambio cultural" y "Cómo y por qué cambian las culturas", en *Antropología*, Pearson Prentice Hall, Madrid, pp. 370-389

Jiménez Núñez, A. (1979): "Concepto antropológico de cultura", Antropología cultural, una aproximación a la ciencia de la educación. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, pp.105-136

Jiménez Núñez, A. (1979): "Enculturación-socialización", en Antropología cultural, una aproximación a la ciencia de la educación. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, pp. 143-148

Mercado Maldonado, A. y Hernández Oliva, A. (2010), "El proceso de construcción de la identidad colectiva", en Convergencia, UAEM, n. 53, pp. 229-251

Reza Zia-Ebrahimi (2021) "Raza, racismo, racialización. Pensar juntos el antisemitismo y la islamofobia", en Punto de Vista Internacional, 05/10/2021. En línea: <https://puntodevistainternacional.org/raza-racismo-racializacion-pensar-juntos-el-antisemitismo-y-la-islamofobia/>

Rosas, A. (1993) "Globalización cultural y antropología", en Alteridades nº 3 (5). Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/747/74745548007.pdf>

VV.AA. (2021), "Identidad y otredad". La nota antropológica 25/05/2021. En línea: <https://www.notaantropologica.com/identidad-y-otredad-que-es-y-que-tipos-hay/>

TEMA 4

Estalella, A. (coord.) (2022). Ética de la investigación para las ciencias sociales. UCM, Madrid

Gómez Pellón, E. (2012), "Funcionalismo y relativismo cultural: la cuestión de la antropología aplicada", en Revista de Antropología experimental, nº 12. Disponible en: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/1870>

Guber, R. (2001), La etnografía. Método, campo y reflexividad. Siglo XXI, Argentina. Disponible en: <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/etnografi-a-Me-todo-camporeflexividad.pdf>

Lévi-Strauss, C. (1988), "Las tres fuentes de la reflexión etnológica", en Llobera, J. (ed.), La antropología como ciencia, Anagrama, Barcelona, Disponible en: <http://www.geocities.com/latrinchera2000/articu-los/claude.html>

Keil y otros (2007). Manual de formación en gestión de la diversidad. UE

PEREZ L., M. (2007) "Las perspectivas y retos de la Antropología Aplicada en el siglo XXI", Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad, nº 17, pp. 1-9

Proyecto Salam (2021), Delitos de odio y otras formas de discriminación. Madrid.

Ramos, A.R. (1992), "Sobre la utilidad del conocimiento antropológico", en Antropológicas, n. 3

Santana, A. (2010): "Los métodos de la antropología", en Ciencia y mar, nº 4 (10). Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Agustin_Santana_Talavera/publication/299584600_Los_me_todos_de_la_antropologia/links/5700f11d08ae1408e15e87f4/Los-metodos-de-la-antropologia.pdf

NOTA: El profesorado podrá proponer otra bibliografía y/o recursos didácticos a lo largo del curso.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen o prueba escrita u oral.
- Otras pruebas de evaluación y seguimiento del estudiante.
- Informe o memoria de prácticas

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Instrumentos y criterios de calificación:

- El **70%** de la nota vendrá determinado por un examen escrito y/o cuestionario teórico realizado al acabar el cuatrimestre.
- El **30%** de la nota vendrá determinado por un trabajo práctico en grupo, resultado de los debates y trabajo autónomo tutelado, y en el que todo el grupo obtendrá la misma nota. La entrega de los trabajos se realizará antes de la fecha oficial del examen.

Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobadas todas sus partes (examen, práctica y evaluación continua).

La nota mínima para aprobar la parte teórica (que se evalúa con un examen de desarrollo) es de 3.5 sobre 7; la nota mínima para aprobar la parte práctica (que se evalúa a partir de un trabajo en grupo), es de 1.5 sobre 3. Se valorará positivamente la asistencia y participación activa en clase.

“En el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente” (Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, art. 24.6).

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de todas las pruebas serán:

- Manejo significativo de los conocimientos más importantes recogidos en el programa; - Profundidad en el análisis efectuado;
- Originalidad e implicación con las ideas que se plantean;
- Fundamento y rigor de los argumentos expuestos; - Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...;
- Crítica razonada;

- Claridad y orden en la exposición;
- Uso de elementos de síntesis en las producciones: índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.;
- Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...;
- Uso y manejo de la bibliografía pertinente.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes correcciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición “a” y formas verbales de “haber”.
- Separación de los artículos contractos “al” y “del” en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a aquellos alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los/las alumnos/as matriculados/as en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos/as matriculados/as sea inferior a 20, en cuyo caso solo se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”. Para poder optar a la matrícula de honor los alumnos deberán superar una

prueba, determinada por el profesor/a en su momento. A esta prueba concurrirán todos los candidatos que cumplan las condiciones y así lo deseen; y lo harán en igualdad de condiciones (no se tendrán en cuenta la calificación que los convierte en candidatos), y la(s) matrícula(s) se concederá(n) a la(s) prueba(s) mejor valorada(s).

8.2.2 Convocatoria II:

Convocatoria II (JULIO):

Instrumentos y criterios de calificación

Quienes en febrero hayan aprobado alguna de las pruebas, en julio sólo tendrán que repetir la prueba suspensa, manteniéndose los porcentajes fijados.

Quienes tengan pendientes todas las pruebas (ya sea porque hayan suspendido, porque no se hayan presentado, o por una combinación de ambas), tendrán que realizar un examen escrito, que supondrá el 100% de la nota.

Dicho examen tendrá una parte correspondiente a los contenidos teóricos (70% de la nota del examen) y una parte relativa a las prácticas (30%). Los criterios de evaluación serán los mismos que en la Primera Convocatoria

8.2.3 Convocatoria III:

Instrumentos y criterios de calificación:

Examen escrito, que supone el 100% de la nota, sobre la totalidad de los contenidos del temario y las lecturas obligatorias.

Criterios de Evaluación:

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, que son los mismos que los de la Convocatoria I.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4), que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión etnocéntrica descuenta 1 punto

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio. El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección: Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición a y formas verbales de haber. Separación de los artículos contractos al y del en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Instrumentos y criterios de calificación:

Examen escrito, que supone el 100% de la nota, sobre la totalidad de los contenidos del temario y las lecturas obligatorias.

Criterios de Evaluación:

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, que son los mismos que los de la Convocatoria I.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía.

Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición a y formas verbales de haber.
- Separación de los artículos contractos al y del en aquellos casos contemplados por las normas

ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional:

Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

EN TODAS LAS CONVOCATORIAS: En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. Se traslada a continuación contenido íntegro del mencionado artículo:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. 4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorio, así como en las asignaturas "Prácticas Externas"

o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

EN TODAS LAS CONVOCATORIAS: En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. Se traslada a continuación contenido íntegro del mencionado artículo:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. 4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorio, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

8.3.3 Convocatoria III:

EN TODAS LAS CONVOCATORIAS: En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. Se traslada a continuación contenido íntegro del mencionado artículo:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. 4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorio, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

EN TODAS LAS CONVOCATORIAS: En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. Se traslada a continuación contenido íntegro del mencionado artículo:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. 4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorio, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

9. Organización docente semanal orientativa:							
Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
11-09-2023	4	0	0	0	0	Presentación de la asignatura y clase magistral participativa	Tema 1
18-09-2023	4	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
25-09-2023	4	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
02-10-2023	4	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
09-10-2023	2	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
16-10-2023	4	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
23-10-2023	4	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 3
30-10-2023	0	0	0	0	0		
06-11-2023	4	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 3
13-11-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 3
20-11-2023	0	4	0	0	0	Práctica 1	Tema 4
27-11-2023	0	4	0	0	0	Práctica 2	Tema 4
04-12-2023	0	0	0	0	0		
11-12-2023	0	4	0	0	0	Práctica 3	Tema 4
18-12-2023	0	0	0	0	0		
TOTAL	33	12	0	0	0		